



Angiología

www.elsevier.es/angiologia



INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA SEACV

Programa de acciones científicas y formativas. Fundación SEACV

Program of scientific and teaching activities. SEACV Foundation (Spanish Society of Angiology and Vascular Surgery)

Bases de la convocatoria 2018

Preámbulo

Entre los objetivos de la Fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular (SEACV) está el desarrollo de la investigación y la docencia de su competencia (Art. 3). En este sentido, la actividad benéfica de la Fundación se ejercerá mediante la concesión de becas, premios y ayudas (Art. 4).

El siguiente programa forma parte del Plan de Actuación 2018 de la FSEACV.

La convocatoria se hará con suficiente antelación y publicidad (revista ANGIOLOGÍA y Web de la SEACV), con especificación de las condiciones y requisitos tanto para su concesión como para el posterior control de cumplimiento.

En estas acciones no se incluyen los premios y becas convocados directamente por la SEACV

Categorías

1. Programa de ayudas a proyectos de investigación.
2. Ayudas para la organización de cursos de Formación Médica Continuada (FMC).

Dotación económica

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 1. Proyectos de investigación | 16.000 € |
| 2. Organización de cursos de FMC | 16.000 € |

Programa de ayudas a proyectos de investigación

Objetivo

Incentivar, mediante financiación total o parcial, la investigación sobre ACV y su difusión a través del órgano de expresión de la Sociedad: revista ANGIOLOGÍA.

Dotación anual del programa: 16.000 €

-Máximo por ayuda: 8.000 €

Tipos de proyectos y solicitudes:

1. Proyectos individuales (con un/a investigador/a principal responsable).
2. Proyectos coordinados (constituidos por 2 o más subproyectos de distintos grupos).
3. Proyectos multicéntricos (constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro).

En todos los casos el investigador/a principal o coordinador/a debe ser miembro numerario de la SEACV con al menos un año de antigüedad. En casos especiales, el investigador/a o coordinador/a del proyecto puede ser un socio no numerario, pero igualmente debe ser miembro de la SEACV (en cualquiera de las otras modalidades contempladas en los estatutos de la sociedad). Tanto el investigador principal como el resto de los miembros del equipo investigador miembros de la SEACV deberán estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Duración

Tendrán una duración de un año.
De forma excepcional, 2 años.

Temas

Abierta a cualquier tipo de investigación (básica, experimental, epidemiológica, clínica, etc.) relacionada con el conocimiento, prevención, diagnóstico o tratamiento de las enfermedades arteriales, venosas y linfática exceptuando las cardíacas e intracerebrales.

Forma de presentación

No existen modelos normalizados, pero debe aportarse por triplicado (a excepción de la solicitud) la siguiente documentación:

1. Solicitud convencional.
2. Compromiso del investigador/a principal con las normas de la convocatoria.
3. Memoria: especificando objetivos, metodología propuesta, plan de trabajo, equipo investigador y presupuesto solicitado.
4. Solicitud de financiación total o parcial. En el segundo caso, indicar las otras fuentes de financiación y su cuantía.
5. Informe/s de la comisión/s ética/s del centro solicitante (si procede).
6. Currículum vitae (resumido) del investigador/a principal y su equipo.
7. Entidad, persona física o jurídica de la ayuda, indicando los datos de la cuenta bancaria donde ingresar la ayuda. Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Plazos y lugar de presentación de la documentación

- Plazos: abierta todo el año.
 - Lugar: mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la Fundación de la SEACV. Calle Alcántara, 4, entresuelo. 28006 Madrid.
- Tel.: + 664 574 902
E-mail: secretaria@seacv.es

Gastos financieros

1. Gastos de contratación de personal técnico (solo de forma excepcional).
2. Gastos de ejecución: material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados, y necesarios para el buen fin del proyecto.
3. No se financia material inventariable.
4. Gastos para la difusión de los resultados en revistas científicas. Es obligatoria una publicación en la revista ANGIOLOGÍA, al menos con datos parciales.
5. No se financian gastos a congresos (inscripciones, viajes, etc.) para la presentación de los resultados obtenidos.

Evaluación y selección

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV, asesorado (Art. 80 de los estatutos de la SEACV) por el Comité Científico de la SEACV.

Se realizará una evaluación científico-técnica de la solicitud basada en: 1) valoración científica (interés, rigor metodológico, aspectos éticos), 2) adecuación económica del proyecto y 3) valoración del equipo de investigación. Se tendrá muy en cuenta la existencia de un plan de difusión y divulgación de los resultados dentro del marco de la Fundación y la SEACV, especialmente en los que se refiere a la revista ANGIOLOGÍA.

La Comisión de Selección, que se reunirá en junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

En el caso de que el importe total del número de solicitudes aceptadas por el Comité Científico sea superior a la dotación ofertada, se distribuirá de forma equitativa entre todas ellas.

Seguimiento

El pago se librará: el 10% sin necesidad de constituir garantía previa en el momento de la aprobación. Cada 6 meses otro 10%, si el patronato de la Fundación aprueba la memoria científica y económica de seguimiento, que el investigador debe presentar con esa periodicidad; y el resto tras la aceptación del trabajo para su publicación en la revista ANGIOLOGÍA.

La Fundación SEACV no queda obligada a reclamar los citados informes semestrales. Si el investigador o equipo no envían estos informes por propia iniciativa, cada 6 meses, se procederá a la suspensión automática de la ayuda y se actuará conforme a las garantías legales recogidas en el capítulo de obligaciones del investigador principal.

La SEACV se reserva la facultad de realizar controles de la evolución de los proyectos financiados, mediante requerimiento de datos al investigador, inspecciones o cualquier otro método que se considere oportuno.

Obligaciones del investigador principal

- 1) Presentar una memoria científica y económica, tanto semestral como final. Deberá enviar dichas memorias semestrales a la secretaria de la Fundación SEACV (seacv.secretaria@gmail.com) y la final a la misma dirección, como **fecha tope 27 meses desde que se concedió la ayuda** (es decir 3 meses adicionales desde el final del proyecto).
La memoria económica deberá adjuntar la justificación de la utilización del dinero concedido.
- 2) Publicación de los resultados (totales o parciales) en la revista ANGIOLOGÍA. Deberá presentar, al menos, copia de carta de aceptación por parte del director de la revista, como **fecha tope 30 meses desde que se concedió la ayuda** (es decir 6 meses adicionales desde el final del proyecto).

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos (puntos 1 y 2), deberá rembolsar la totalidad de la ayuda

económica obtenida a la Fundación, con deducción de los gastos que pueda justificar.

Cualquier modificación de objetivos, metodología, plan de trabajo o equipo investigador, deberá ser obligatoriamente comunicada y aprobada por el patronato de la Fundación SEACV.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del proyecto, en los plazos referidos, inhabilitarán al investigador y equipo para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de 5 años.

Cada I.P. podrá mantener abierto como máximo un estudio patrocinado.

Ayudas para la organización de cursos de formación médica continuada (FMC)

Objetivo

Financiar parcialmente el coste de cursos sobre FMC de la especialidad. Este programa no contempla la ayuda a congresos o reuniones científicas.

Dotación anual del programa: 16.000 €, con un máximo de 8.000 € por curso. Si el número total de solicitudes supera la cantidad ofertada, se repartirá de forma proporcional entre todas ellas.

Solicitantes

Responsables de los cursos, que además deben ser:

- Miembro numerario de la SEACV, con una antigüedad mínima de 5 años.
- Deberá estar al corriente de sus obligaciones con la Sociedad.

Formalización de solicitudes

No existen modelos normalizados, pero debe aportar por triplicado (a excepción de la solicitud) la siguiente documentación:

- Solicitud convencional.
- Compromiso con las normas de la convocatoria.
- Memoria científica.
- Presupuesto solicitado.
- Otras fuentes de ingresos económicos.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos que se exigen para concurrir a este programa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, su solicitud será desestimada.

Plazos y lugar de presentación de la documentación

- Plazos: abierta todo el año.
- Lugar: mediante correo ordinario, fax o e-mail a la sede de la Fundación de la SEACV. Calle Alcántara, 4 Entresuelo. 28006 Madrid.

Tel.:+ 664 574 902

E-mail: secretaria@seacv.es

Evaluación y selección

El procedimiento de evaluación y selección se llevará a cabo por los patronos de la Fundación de la SEACV y en casos necesarios, por asesoría, mediante revisores externos.

Se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

- Interés formativo para los miembros de la SEACV: objetivos y destinatarios del curso.
- Solicitud económica.
- Otras fuentes de financiación.
- Participación en el curso de miembros de la SEACV.
- Obtención de ayuda en años precedentes.
- Plan de difusión (publicaciones sobre investigación docente) y divulgación de los resultados del curso, especialmente en la revista ANGIOLOGÍA y Web de la sociedad.

La Comisión de Selección, que se reunirá en junio y noviembre, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y las disponibilidades presupuestarias, seleccionará a los candidatos de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria. Su decisión se realizará por mayoría simple y será inapelable.

La Dirección del Patronato dictará resolución de concesión o denegación que serán objeto de publicación en la Web (www.seacv.es) y notificación individual al solicitante.

Seguimiento

El pago de la anualidad se librará por anticipado, sin necesidad de constituir garantía previa.

Obligaciones del solicitante

1. Presentar una memoria científica y económica final.
2. Difusión de los resultados en la revista y Web de la SEACV.

Deberá enviar dichas memorias a la secretaria de la Fundación SEACV y justificación de la difusión de los resultados del curso, como **fecha tope 3 meses desde el final del curso**.

Garantías legales: caso de no cumplir con ambos requisitos, deberá rembolsar la totalidad de la ayuda económica obtenida.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, o la no justificación del curso financiado, en los plazos referidos, inhabilitarán al director del curso para recibir nuevas ayudas de la SEACV por un período de 5 años.

Premios

PREMIO NACIONAL DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

- a) Objetivo: premiar la mejor contribución sobre Angiología y Cirugía Vascular.
- b) Convoca: fundación de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.
- c) Patrocina: sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascular.

- d) **Ámbito de aplicación:** personas, instituciones o eventos científicos relacionados.
- e) **Convocatoria del premio:** anual.
- f) **Presentación de candidaturas:** remitir la propuesta y avales del mismo, a la secretaria de la SEACV (secretaria@seacv.es) antes del 31 de octubre. Caso de no existir propuestas, los miembros patronos de la Fundación podrían presentar candidaturas, si lo estimasen oportuno.
- g) **Dotación:** no existe dotación económica para este premio. La distinción consistirá en la nominación del premiado como Socio Honorario de la Sociedad más Medalla de la Sociedad, en su variedad de plata, y Certificado acreditativo.
- h) **Jurado:** los patronos de la Fundación de la SEACV. El candidato deberá obtener la aprobación de los 2/3 de los patronos. Finalmente necesita la aprobación por mayoría simple de la JD de la Sociedad y la aquiescencia de la Asamblea General de Socios (Art. 29 de los estatutos).
- i) **Notificación de la resolución y entrega del premio:** la resolución del jurado se hará pública en el curso de la

Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul ar y el premio será entregado en el curso del Congreso Nacional de la especialidad.

Este Programa de Actuaciones de la Fundación SEACV ha sido aprobado por el Patronato con fecha 3 de noviembre de 2017, e informado a la Junta Directiva de la SEACV con fecha 3 de noviembre de 2017, para su conocimiento y ratificación.
Madrid, 3 noviembre 2017

Valentín Fernández
Valenzuela
Presidente

José Manuel Domínguez
González
Secretario